

**INVITACIÓN PARA EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA PROTOTIPADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “PACTOS POR LA
INNOVACIÓN”**

TABLA DE CONTENIDO

- 1. PRESENTACION**
- 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
- 3. ALCANCE**
- 4. DURACION**
- 5. FINANCIACION**
- 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**
- 7. PROCEDIMIENTOS DE POSTULACION**
- 8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**
- 9. BANCO DE ELEGIBLES**
- 10. CRONOGRAMA**
- 11. RECHAZO O ELIMINACION DE POSTULACIONES**
- 12. MODIFICACION A LA INVITACION A PROPONER**
- 13. PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 14. AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES**
- 15. CONTACTO**

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, propone dentro de sus pilares el “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, en el cual se establece la meta de llegar al 1,5% del PIB en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI). Para lograrlo, Minciencias, le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, entre otros, a través de la articulación de organizaciones en “Pactos por la Innovación”.

Pactos por la Innovación es una estrategia del gobierno nacional, liderada por Minciencias, que busca articular los actores del ecosistema de innovación en cada región con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones, fomentando que las organizaciones colombianas aumenten la inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, apalanquen el crecimiento empresarial a partir del uso de conocimiento y hagan de la innovación la base de la estrategia de negocios.

La Cámara de Comercio de Tumaco Y FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas celebraron el Convenio Especial de Cooperación No. 80740-229-2021, cuyo objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Francisco José de Caldas y la Cámara de Comercio de Tumaco para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en los municipios que abarca la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tumaco.

El beneficio de Prototipado es un programa de entrenamiento de alto nivel en innovación, dirigido a empresas cuyo objetivo es desarrollar, validar soluciones innovadoras y su materialización en un prototipo funcional de baja escala. Consiste en un entrenamiento en innovación para las empresas beneficiarias y una cofinanciación para el desarrollo de nuevos productos y servicios con enfoque de mercado.

Para más información sobre los antecedentes de la estrategia “Pactos por la Innovación” puede consultar el siguiente enlace Web: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de seleccionar a treinta y tres (33) empresas de los 10 municipios que abarca la jurisdicción de La Cámara de Comercio de Tumaco, que estén interesadas en desarrollar capacidades en gestión de la innovación a través del programa de prototipado en el marco de Pactos por la Innovación

3. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de participar de un proceso de entrenamiento con una entidad asesora, con amplia trayectoria y reconocimiento la cual en un periodo de tres (3) meses implementará una metodología para construir capacidades de innovación que permitirá a las empresas generar resultados de innovación, aprender herramientas y técnicas sobre el proceso para ser capaces de replicarlo de manera continua y sistemática y las

quince (15) empresas seleccionadas (fase 2) recibirán una cofinanciación de hasta diez millones de pesos para acceder a la fase de “implementación de proyectos” (fase 3).

El programa de prototipado abarca 3 fases:

FASE 1. PROTOTIPADO

En esta fase las empresas articularán sus actividades de innovación con el desarrollo estratégico de la empresa, identificarán sus oportunidades en el mercado, con base en los horizontes de crecimiento definidos y el análisis de tendencias, desarrollarán habilidades en los equipos de trabajo sobre prototipado, pruebas e iteraciones del modelo de negocio.

Al final de esta fase las empresas contarán con un prototipo de baja escala que le permita presentarse a la fase de “implementación de proyectos” del programa.

FASE 2. PROCESO DE SELECCIÓN

En esta fase se seleccionarán los mejores 15 prototipos para que accedan a una cofinanciación de hasta diez millones de pesos. Teniendo en cuenta la información construida en el Anexo 5. “Ficha de prototipo de innovación” (que se obtendrá al final de la fase 1, la cual, será construida en el proceso de entrenamiento de alto nivel con el acompañamiento de la entidad asesora) y criterios de desempeño de las empresas en la Fase 1.

FASE 3. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS.

En esta fase las empresas seleccionadas llevarán a cabo el plan de trabajo establecido para la implementación del prototipo en un tiempo de seis (6) meses.

4. DURACIÓN

FASE 1. PROTOTIPADO: entrenamiento de alto nivel por hasta tres (3) meses.

FASE 2. SELECCIÓN: un (1) mes

FASE 3. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS: seis (6) meses.

5. FINANCIACIÓN

El proceso de entrenamiento con la entidad asesora (Fase 1) tiene un valor total de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) IVA INCLUIDO, de los cuales MINCIENCIAS cofinanciará un porcentaje del mismo dependiendo de la categoría en la cual se encuentre clasificada la empresa según su tamaño. Las empresas que resulten seleccionadas como beneficiarias deberán realizar un aporte como contrapartida por su participación en el programa de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA EMPRESA*	APORTE EMPRESAS	APORTE MINCIENCIAS/CCT
Micro-Pequeña empresa	\$ 400.000 IVA incluido	\$ 3'600.000 IVA incluido

Mediana empresa	\$ 800.000 IVA incluido	
Gran empresa	\$ 1'000.000 IVA incluido	\$3'000.000 IVA incluido

*Según decreto 957 del 05 de junio de 2019

Las condiciones del recaudo se indicarán al inicio del programa por parte de la Cámara de Comercio de Tumaco. En caso de no recibir el pago en el plazo establecido, se asignará el cupo a la siguiente empresa, en la lista de empresas elegibles según lo establecido en el numeral 9.

En caso de que se presenten dos o más empresas del mismo grupo empresarial, sólo una de éstas podrá acceder al beneficio señalado en el cuadro anterior, las demás podrán participar cubriendo la totalidad del costo del programa (\$4.000.000 millones).

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en el ANEXO 1. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS de la presente invitación a proponer, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos para participar:

- Diligenciar y firmar el Anexo 2. carta de postulación por el representante legal de la empresa
- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y tener domicilio en uno de los municipios que abarca la jurisdicción de La Cámara de Comercio de Tumaco.
- Tener un mínimo de tres (3) empleados.
- Haber registrado ventas en el año 2019, iguales o superiores a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) Este requisito será validado mediante el estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019.
- Realizar el autodiagnóstico de innovación, disponible a través del siguiente enlace Web: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>. Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización. (Disponible en el menú 'Mi cuenta' - 'Certificado de Firma' de la página pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co).
- Firmar el Anexo 3 "Declaración de aceptación de las condiciones de ejecución del proceso"
- Diligenciar el Formulario de Línea Base disponible <http://inveracti.minciencias.gov.co/>. Este requisito será validado por la Cámara de Comercio de Tumaco directamente a través de la plataforma. El formulario debe ser diligenciado una única vez.
- Tener la matrícula mercantil al día.
- La empresa deberá remitir certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los últimos seis (6) meses calendario.
- No estar participando o haber sido beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial

- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

La Cámara de Comercio de Tumaco solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben enviar un correo a ejecucionproyectos@cctumaco.org con el asunto; "POSTULACION PROGRAMA DE PROTOTIPADO – (Razón social de la empresa) y adjuntar la documentación que se describe en el Anexo 1– LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS, en los plazos señalados en el numeral 10. Cronograma.

Nota: En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos para participar se someterán al proceso de evaluación. Las empresas seleccionadas serán aquellas que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación determinado por el Comité evaluador que será establecido por Minciencias y la Cámara de Comercio de Tumaco con base en el autodiagnóstico y el formulario de Línea Base diligenciado por las empresas. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de desarrollar el proceso de entrenamiento de manera satisfactoria.

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

En el anexo 4 se encuentra la descripción de la herramienta de Autodiagnóstico, que evalúa la organización, el mercado, la estrategia, los procesos, la articulación con otros actores y su aprendizaje.

Los puntajes arrojados por las respuestas de las tres personas que como mínimo diligenciarán el autodiagnóstico serán promediados y ponderados, por lo tanto se consolidan en un puntaje final para la empresa.

Con el propósito de promover las prácticas de sostenibilidad en las empresas, se otorgarán diez (10) puntos adicionales en el proceso de evaluación a aquellas empresas que tengan la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC), demostrable mediante el certificado de Cámara de Comercio.

9. BANCO DE ELEGIBLES

La Cámara de Comercio de Tumaco publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de estos. Inicialmente se cuenta con treinta y tres (33) cupos, en caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.

Asimismo, en caso de no recibir el pago en el plazo establecido, por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, éste se asignará a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Fecha de apertura	02 de noviembre de 2021	Invitación publicada a través de la página Web de La Cámara de Comercio de Tumaco
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	10 de diciembre de 2021 Hora: 17:00	A través del correo electrónico ejecucionproyectos@cctumaco.org según procedimientos de numeral 7.
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 13 hasta el 17 de diciembre de 2021	Procedimiento interno de Cámara de Comercio de Tumaco.
Período de subsanación de requisitos	Desde el 20 hasta el 21 de diciembre de 2021	Por medio de correo electrónico se notificará a las empresas sobre los requisitos que se deben subsanar, la cual, debe ser remitida al correo electrónico ejecucionproyectos@cctumaco.org
Publicación de resultados preliminares	23 de diciembre de 2021	A través de la pagina web https://www.cctumaco.org/pactos-por-la-innovacion/
Periodo de solicitud de aclaraciones	Desde el 27 hasta el 28 de diciembre	Podrán solicitar aclaraciones con respecto a la publicación de resultados preliminares, a través del correo ejecucionproyectos@cctumaco.org
Publicación de banco definitivo de elegibles	30 de diciembre de 2021	A través de la página web https://www.cctumaco.org/pactos-por-la-innovacion/
Inicio del programa	Enero de 2022	Fecha provisional la cual puede ser modificada, de acuerdo a las necesidades del programa.

Notas

-El cronograma de actividades detallado del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas que hayan formalizado su participación mediante el pago de la contrapartida asignada, según los tiempos señalados en la presente invitación a proponer.

11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Tumaco se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA, y, por ende, no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio de Tumaco.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

12. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Cualquier modificación a la invitación será realizada a través de una nota informativa y será publicado de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo:

“Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le

constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio.

En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- MINCIENCIAS y la Cámara de Comercio de Tumaco se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen con ocasión del contrato consecuencia de la presente convocatoria, por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, los titulares de los derechos de propiedad intelectual deberán ceder a título gratuito y sin limitación alguna a MINCIENCIAS, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato.

Parágrafo 3.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS y a la Cámara de Comercio de Tumaco, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca alojada en <https://minciencias.gov.co/>, pestaña Ministerio.

14. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de los datos personales aquí diligenciados, me permito manifestar mi autorización para su tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Tumaco, con el fin de que sean utilizados para el aviso de otros productos o servicios que la Cámara de Comercio realice, incluyendo las finalidades previstas en el Decreto 898 de 2000. La Cámara de Comercio protege los datos aquí diligenciados, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, y dentro de los

términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales de la Cámara de Comercio de Tumaco, la cual se puede consultar en la página

DOCUMENTOS ANEXOS:

ANEXO 1. Lista de chequeo De documentos

ANEXO 2. Carta de postulación de la empresa

ANEXO 3. Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso

ANEXO 4. Descripción de la herramienta de autodiagnóstico

ANEXO 5. Ficha de Prototipado de Innovación

15. CONTACTO:

En caso de dudas e inquietudes, por favor contactarse con:

María Camila Silva Morcillo

Coordinadora Pactos y Programa de Prototipado en Tumaco

E-mail: ejecucionproyectos@cctumaco.org

Cámara de Comercio de Tumaco

Edificio MANGLARES – Centro de Desarrollo Empresarial

Dirección: Calle Sucre

Cel: 3175622943